CLUB BALONMANO MISLATA

NORMAS DE RÉGIMEN INTERNO

I. INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento pretende crear un conjunto de normas, objetivos, funciones, penalizaciones y criterios de funcionamiento del Club Balonmano Mislata (a partir de ahora BMM), según establecen sus Estatutos y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que puedan incurrir todos los componentes sujetos a la disciplina del Club.

Dado que en este documento se contemplan las funciones de todo el personal de la entidad, así como la estructura orgánica de la misma, todas aquellas personas que integran la disciplina del Club, se comprometen a conocer, cumplir y a hacer cumplir el presente Reglamento de Régimen Interno. Corresponde al BMM, a través de su Junta Directiva, resolver la interpretación y todas aquellas cuestiones, que no se encuentren previstas en el presente Reglamento de Régimen Interno.

II. PRINCIPIOS GENERALES

El BMM es una entidad deportiva sin ánimo de lucro que se compromete a la promoción y práctica del balonmano, entendiendo el deporte como instrumento del desarrollo físico y psicológico del individuo, para conseguir que se conviertan en personas comprometidas y disciplinadas con la sociedad.

En Mislata el balonmano cuenta con una gran tradición, que lo ha convertido en una de las principales actividades deportivas. Actualmente el balonmano sigue siendo una de las señales de identidad del pueblo, por el que el BMM se compromete a mantener y a impulsar los siguientes principios generales.

En primer lugar, el deporte supone una manera de ser. Sus valores promueven la capacidad de sacrificio y disciplina; incitan a la perseverancia en el esfuerzo, a la resistencia, al espíritu de equipo, al respecto a los compañeros, a la lealtad, al uso de la estrategia, a la velocidad, al ejercicio de la actividad bajo presión y a aceptar las normas. También estimulan la ilusión, la esperanza, la seguridad en un mismo, el espíritu de superación, el sobreponerse ante la adversidad, y la convicción que con trabajo y disciplina se puede ser mejor y llegar a metas más altas.

Por lo tanto, formando parte de BMM nos comprometemos a:

1. Entender la competición deportiva como un pacto colectivo con el fin de llegar tan lejos como sea posible, con un respeto escrupuloso hacia las reglas del juego y la deportividad como hito último.

2. Aprender a ganar con humildad y a perder con dignidad.

3. Reconocer que el esfuerzo y el sacrificio, es decir, el entrenamiento diario y con interés, tienen que ser recompensados con la satisfacción de formar parte del equipo y de jugar (según la capacidad del jugador y necesidad del equipo).

4. Valorar la disciplina personal, así como la colectiva, como instrumentos básicos para la mejora y la progresión al deporte y a la vida.

5. Entender la amistad como la mejor ganancia y objetivo de esta práctica deportiva, y el respeto entre todos nosotros como la norma más esencial de nuestra convivencia.

El BMM pondrá los medios y recursos necesarios porque todos los jugadores del Club que deseen continuar con la práctica de este deporte puedan hacerlo con un mínimo de garantías. Por eso, dispondrá de los recursos materiales y personales necesarios, de acuerdo con las capacidades de los jugadores.

El BMM se estructura a partir de los elementos que la componen:

- La Junta Directiva, órgano de gobierno del Club.
- El Director Deportivo, o en su defecto la Comisión Deportiva, responsable de las cuestiones técnicas.
- Los delegados de los equipos, nexo de unión entre los equipos y la Junta Directiva, colaborador de los Entrenadores y representante del Club en los equipos.
- Los entrenadores, parte imprescindible de la formación de los deportistas.
- Los jugadores, razón de ser de la organización y elementos activos de los equipos.
- Los padres y aficionados, parte imprescindible en la educación de los jugadores, idealmente, tendrían que ser socios del Club.

Para conseguir los objetivos marcados al principio, es necesario una organización acorde y una disciplina. A tal efecto, se crea el presente documento con el fin de establecer las normas que permitan mejorar el funcionamiento del BMM.

III. DE LA JUNTA DIRECTIVA

Escogida según el previsto en los estatutos del BMM, ocupará las siguientes funciones:

1. Es el órgano de gobierno del Club, teniendo que mantener vivo el espíritu deportivo y los objetivos del Club, coordinando y como responsable del cumplimiento de las Normas de Régimen Interno, corregirá con imparcialidad las desviaciones que pudieran surgir como consecuencia de la práctica deportiva y estará compuesto como mínimo por:

- Presidente
- Vicepresidente
- Secretario

2. Será responsable de las actividades realizadas por el club según los estatutos a que está sometida.

3. Se organizará, teniendo en cuenta las necesidades del Club, bajo el principio de eficacia. A tal efecto establecerá las comisiones o áreas de trabajo que considere oportunas, las decisiones de las cuales tendrán que ser ratificadas por la Junta, celebrando las reuniones de trabajo que fueran necesarias. De todos modos, la Junta Directiva mantendrá, como mínimo, una reunión ordinaria mensual.

4. Antes de empezar la temporada tendrá que tener definida y aprobada la temporada siguiente. Especialmente por el qué hace referencia a objetivos, presupuesto económico, equipos, delegados, entrenadores, terrenos de juego y material deportivo.

5. Durante la temporada velará por el cumplimiento del punto anterior.

6. Se encargará de la gestión económica del Club, mediante una administración transparente de su tesorería y controlando el gasto necesario en defensa de los intereses del Club. Elaborará el anteproyecto del presupuesto general del año, el cual será expuesto a la Asamblea General de socios para su aprobación. El responsable de los asuntos económicos presentará mensualmente el estado de cuentas al resto de miembros de la Junta Directiva para su seguimiento.

7. Será la representante del Club ante los estamentos oficiales y actos que lo requieran, gestionando toda la documentación y trámites necesarios para el correcto cumplimiento de su actividad.

8. Será el último responsable de las decisiones que tengan que ver con la potestad disciplinaría.

IV. DEL DIRECTOR DEPORTIVO

Depende directamente de la JUNTA DIRECTIVA y coordinará la ejecución de los métodos y programas de trabajo definidos para la temporada.

1. Propondrá, antes de finalizar la temporada, la plantilla de jugadores y equipo técnico para la siguiente.

2. Dirigirá los grupos de trabajo que formen los equipos haciendo cumplir la programación de las actividades, controlando y haciendo seguimiento de la tarea de los entrenadores y haciendo las recomendaciones técnicas que hagan falta.

3. Planificará las competiciones en las cuales participa el Club y las áreas deportivas que el Club considere necesarias.

4. Redactará informes de aquellos aspectos deportivos y/o disciplinarios que lo requieran.

5. Determinará los objetivos técnicos para cada jugador, equipo y etapa, así como los específicos de temporada.

6. Coordinará e informará al Club de todos aquellos asuntos deportivos y disciplinarios que lo afecten, siendo el enlace entre la Junta Directiva y el resto del equipo técnico, mediante reuniones periódicas.

7. Propondrá aspectos relativos a la mejora del funcionamiento al área deportiva (material, metodología, sistemas, horarios, etc.).

V. DEL DELEGADO (EN EL CASO DE NO HABER EN UN EQUIPO, ASUMIRÁ EL ENTRENADOR SUS FUNCIONES)

Los Delegados son el nexo de unión entre la Junta Directiva, los padres y los entrenadores, y estrechos colaboradores de estos últimos en el desarrollo de las actividades del equipo. Con este compromiso ocuparán las siguientes funciones:

1. Ser los responsables de hacer que se cumplan a sus respectivos equipos las directrices y normas establecidas por la Junta Directiva.

2. Ser los enlaces o mediadores entre los padres/jugadores, encargándose de informarlos de los acuerdos adoptados a la Junta Directiva, a la que trasladarán las sugerencias e inquietudes que puedan surgir a los equipos y a los entrenadores.

3. Están obligados a asistir a los partidos y, si por algún motivo no los fuera posible, otra persona delegada ocupará su función.

4. Los equipos federados tendrán como mínimo un delegado con ficha federativa. *En los partidos siempre habrá un delegado y la no presencia será motivo de sanción por parte del Comité de Disciplina de la Federación, si así se recoge en el acta arbitral.* Los partidos que se jueguen en campo propio, uno de los delegados hará las funciones de delegado de campo.

5. Formar parte de las comisiones que sean constituidas para realizar actividades de Club y asistir a las reuniones específicas que convoque el Presidente de la Junta Directiva.

6. Responsabilizarse con el Director Deportivo, de la entrega y retirada del equipamiento de los jugadores.

7. El delegado se encargará de:

- Al inicio de la temporada:

- Comprobar la correcta tramitación de las fichas. (MISQUAD)

- Recopilar las direcciones y teléfonos de los integrantes del equipo: jugadores, entrenador, etc... (APP DEL CLUB)

- Cuidar que todos los integrantes de los equipos tengan hecha la revisión médica.

- Subir los datos, fotos, o cuanto documento haga falta, a la intranet de federación.

-Conocer y aplicar los protocolos en caso de accidente deportivo, Conocer las normativas de competición y la NOREBA federativa.

- Conocer y aplicar los protocolos del departamento de Salud del Club BMM

- Durante la temporada:

- Estar en contacto con el equipo técnico y jugadores para coordinar todo el que hace referencia a los entrenamientos, convocatorias, material deportivo y botiquín.

-Repartir y recoger la lotería de Navidad, carnés de socios, dinero de viajes, etc.

- Durante los partidos:

- Será el responsable de traer el agua, fichas, pega, quitapega, botiquín y balones por el equipo.

- Presentará las fichas a los árbitros (si hiciera falta)

- Al finalizar la temporada:

- Preparar un informe del material utilizado y de las necesidades por la temporada siguiente.

VI. DE LOS ENTRENADORES

Los entrenadores son parte fundamental en la educación de los jugadores, puesto que no sólo son responsables de su formación técnica, sino un modelo de comportamiento cotidiano. En su actividad tendrán que cumplir las siguientes normas:

1. Al iniciar la temporada, y cuando lo considere conveniente, explicará a los jugadores las Normas de Régimen Interno que los concierne y vigilará su cumplimiento.

2. Elaborará los planes y programas de trabajo de su equipo e informará al Director Deportivo del desarrollo deportivo de la temporada, al menos una vez al mes. Y junto con el delegado del equipo, al finalizar la temporada, preparará la memoria anual y el anteproyecto para la siguiente

3. Ser responsables directos del rendimiento físico, deportivo y de la disciplina de sus respectivos equipos utilizando criterios de acuerdo con la edad de los jugadores.

4. Ser responsables que los jugadores hagan un buen uso de las instalaciones, material deportivo, etc...

5. Inculcar hábitos de higiene, puntualidad y nutrición, así como de comportamiento respetuoso hacia los compañeros, jugadores de equipos contrarios, árbitros y público.

6. Corregir a los jugadores, tanto en los entrenamientos como en los partidos, de forma correcta y con respeto, dentro de un contexto de exigencia que requiere el deporte.

7. No consumir tabaco, ni bebidas alcohólicas durante los entrenamientos, partidos y desplazamientos.

8. Mantendrán una comunicación constante y fluida con los delegados de los equipos, informándolos de las incidencias que pudieran alterar la convivencia de sus equipos.

Método de comunicación con los jugadores (de cadetes a seniors) o con los padres (de infantiles a pre-benjamines):

Entrenador informa vía whatsapp en GRUPO DE WHATSAPP con un solo administrador (todos los jugadores/padres deben estar en su lista de contactos y viceversa. De esta manera, cualquier respuesta es individual y no se hace a través del grupo de whatsapp.

También, dentro de la web/APP del club, tendrán acceso a la base de datos de todos los jugadores y podrá comunicarse con cada familia.

9. Tienen que preocuparse del buen comportamiento de los jugadores y no sólo de los resultados de los partidos, teniendo en cuenta que la actitud deportiva es más importante que la habilidad física, en la práctica del deporte. Todo jugador de conducta antideportiva, incluida la falta de asistencia injustificada a los entrenamientos, será sancionado, aunque su presencia en el juego pueda resultar determinante por el resultado de los partidos.

10. La preparación técnica de los jugadores se hará según la programación establecida. Tendrá que elaborar un informe periódico del equipo, con la evaluación de la progresión individual de cada uno de ellos. Igualmente preparará una nota bimestral con las faltas de asistencia de los jugadores a los entrenamientos y a los partidos.

11. Idealmente, cada equipo tendrá un entrenador principal y un ayudante. Cuando falte algún de ellos a los partidos, el delegado podrá ocupar su lugar al banquillo, como colaborador.

12. Es el responsable máximo del material del club, que utiliza su equipo. A principio de temporada el director deportivo le entregará un inventario del material (balones y petos) que deberá entregar en las mismas condiciones que fue recibido (teniendo en cuenta su uso lógicamente) delegará en los jugadores de su equipo a través de una planificación anual, “los encargados de material semanal” tal como especifica este reglamento. El deterioro intencionado o pérdida del material, supondrá una sanción económica por el valor del mismo.

13. Bajo la supervisión del Director Deportivo, se encargarán en una organización semanal, de mantener en perfectas condiciones de higiene y organización, **del cuartito de material que posee el club BMM, y NUNCA dejarán sólo a un jugador a recoger o guardar material del Club en el mismo**.

como educadores y como responsables del equipo, teniendo en **12.** Recibirá como mínimo una retribución del club en concepto de indemnización por gastos de dietas y desplazamientos en caso de ser voluntarios, o un sueldo con alta en SS correspondiente a su categoría y horas de trabajo.

13. Será el responsable de dar de alta los jugadores de su equipo, en la aplicación que la federación decida que se utilice (actualmente MISQUAD de benjamines a senior) y JOCSE (prebenjas-benjas-alev)

VII. DE LOS JUGADORES

1. Como norma general los jugadores deben tener en cuenta que toda la organización del BMM, los entrenadores y los padres, está destinada a su formación. Por eso, desde Pre-Benjamines tienen que asumir progresivamente una responsabilidad y un compromiso con el equipo y con el Club.

2. Respetarán a los entrenadores cuenta que ponen todo su saber e interés al trabajo que hacen.

3. Están obligados a asistir a todos los entrenamientos y a todos los partidos, aunque no estén convocados. Si por algún motivo no pudieran asistir, se lo comunicarán y justificarán al entrenador. La no asistencia a los entrenamientos y a los partidos, además de ser un perjuicio para el propio jugador, también lo es para el equipo, por el que se considerará una falta de lealtad a los compañeros y una falta de responsabilidad con el compromiso que asumió al decidir estar al equipo.

4. No pueden ausentarse de los entrenamientos, ni de los partidos sin la autorización del entrenador.

5. Tienen que hacer un buen uso de las instalaciones, del material deportivo, etc.., y recoger el material de los entrenamientos y partidos, según lo mande el entrenador. Cada jugador será responsable de su equipación y ropa de viaje, cuidará de esta y la llevará puesta, siempre que la exija el entrenador.

Nota importante: En los días de entrenamiento, todos los vestuarios de las instalaciones deportivas municipales permanecerán abiertos y sin llave, por lo que todos los jugadores de los diferentes equipos, puede que

tengan que compartir vestuario para cambiarse y ducharse. Las pertenencias de cada uno, recomendamos sacarlas a la pista. El CBMM no se hace responsable de pérdidas de o falta de material personal dentro de los vestuarios.

6. El comportamiento, durante los partidos, con los jugadores de los equipos contrarios, árbitros y público será siempre correcto. Se exige que nuestro Club sea modelo de deportividad y buena educación y es por ello que cualquier sanción económica del Comité de Competición por no cumplir este principio, irá a cargo del jugador (además de suponer una falta grave).

7. No utilizarán frases groseras, ni gestos irrespetuosos.

8. Reconocerán al delegado de su equipo como representante de la Junta Directiva, a quien podrán transmitir cuántas inquietudes o problemas puedan tener derivados de la práctica del balonmano.

9. Cada jugador se considerará parte integrada de una unidad que es el equipo. Tendrán que tener como norma el respeto y la adhesión hacia sus compañeros, con los cuales compartirá, en un clima de amistad, los momentos buenos y los malos. Tiene que tener presente que todos son necesarios para el equipo, pero nadie es imprescindible.

Método de comunicación con los entrenadores (de cadetes a seniors)

Jugador informa vía whatsapp DE MANERA INDIVIDUAL A SU ENTRENADOR de cualquier incidencia, falta a entrenamiento o lo que sea importante transmitir co comunicar.

NO SE INFORMA NUNCA A TRAVÉS DEL GRUPO DE WHATSAPP!!!

VIII. DERECHOS

Son derechos de los jugadores del Club:

Formar parte de un equipo, sea cual sea su nivel.

- Ser contemplado, por encima de cualquier otra consideración, como persona y por lo tanto tratado con corrección y respeto por todos los integrantes del BMM.
- Recibir una formación completa y una práctica deportiva saludable y socialmente integradora.
- Ser escuchado y poderse expresar libremente, con respeto hacia los demás y hacia uno mismo.

- Disponer del material, el equipamiento y los medios necesarios para la práctica deportiva y para el desarrollo de las tareas necesarias para el correcto funcionamiento del equipo y el logro de los objetivos establecidos.
- Ser informado adecuadamente, y en el momento oportuno, de los asuntos relacionados con el BMM en general, y de las decisiones que lo afecten a él o a su equipo o grupo en particular.
- A la intimidad y confidencialidad de aquellos aspectos que configuran la privacidad individual.

IX. DEBERES

Son deberes de los jugadores del Club:

- El comportamiento adecuado y de respeto, a favor de la imagen personal y de la del Club, como pilar fundamental de la convivencia.
- La asistencia puntual a todos los entrenamientos y partidos.
- Aportar la documentación que le sea requerida (fotos, DNI, certificado médico, etc.) para su inscripción a la competición dentro de los plazos indicados.
- Abonar la Cuota Participativa, de socio, fianzas, pagos, etc.… al BMM según establezca la Junta Directiva en los plazos que se determinen.
- Dar el máximo rendimiento de uno mismo, por lo que hay que tener una vida saludable y equilibrada compatible con la práctica deportiva.
- El respeto y cuidado de los objetos, las instalaciones y pertenencias, tanto personales como colectivas.
- Traer el equipamiento del Club en competiciones, desplazamientos y entrenamientos y a los actos y acontecimientos que así lo requieran.
- Considerar como prioridades el bienestar y el éxito colectivo, por encima del individual.
- Escuchar, respetar y aplicar las indicaciones de los responsables del Club, delegados y entrenadores, ayudando a desarrollar su tarea y actividad.
- Todos los jugadores Infantiles, cadetes y juveniles: organizados en grupos de 4 personas por partido, tienen la obligación cuando les toque, de asistir como voluntarios a los partidos del primer equipo. El no cumplimiento o falta a dicha responsabilidad sin una justificación, supondrá una falta grave.

- Todos los jugadores del primer equipo deberán ejercer de árbitros en el Torneo Primavera pre-benjamín, benjamín y alevín que organiza el club en el mes de mayo de cada temporada.
- **Todos los jugadores de juveniles a senior, que deseen abandonar el club para jugar en otra institución, deben OBLIGATORIAMENTE dar a conocer su decisión, al director deportivo, antes que al futuro club. El BMM se reservará y así se lo hará saber al jugador, el uso de los derechos de formación, tal como establece la RFEBM en el reglamento de partidos y competiciones. El no comunicarse con el director deportivo, conlleva automáticamente el uso de los derechos de formación.**

X. DE LOS PADRES

Los padres, como responsables de la educación de sus hijos, tienen que tener presente que pertenecer al BMM no es sólo una actividad recreativa, ni una manera de tener a los niños entretenidos al horario extraescolar. Es una actividad lúdica que, antes de que nada, exige disciplina y responsabilidad. Esta idea, aunque parezca excesiva en niños de 8 o 9 años, es en esta edad cuando se empiezan a forjar hábitos que se ponen de manifiesto en la adolescencia. Por eso proponemos las siguientes normas y recomendaciones:

1. Tienen que animar a sus hijos a que hagan deporte, que se esfuercen para mejorar, pero también teniendo presente que se trata de un juego educativo y que lo importante es participar.

2. Tienen que hacer que sus hijos vayan a los entrenamientos y a los partidos, como un ejercicio de responsabilidad y compromiso con su equipo y con sus compañeros. Cuando los partidos se celebren en horas tempranas que obliguen a madrugar, la pereza nunca puede ser la causa para no asistir.

3. Los padres tienen que responsabilizarse del desplazamiento de sus hijos a los partidos que se jueguen en campo contrario. Y cuando no puedan acompañarlos se pondrán de acuerdo con otros padres, para que tomen la responsabilidad de sus hijos.

4. Los niños agradecen que sus padres animen y aplaudan a los partidos, que los apoyen y reconozcan sus esfuerzos e interés. Pero tienen que evitar “hacer de entrenadores” desde la banda. A veces las buenas intenciones de corregir en los partidos, es interpretado por los niños como una reprimenda en público.

5. En cambio, tienen que ejercer de padres en casa corrigiéndolos cuando detecten actitudes antideportivas e irrespetuosas con los otros, durante los partidos o en los entrenamientos.

6. No dar excesiva importancia a los resultados de la competición, tanto en caso de victoria, como de derrota. Lo importante es que los niños adquieran los valores del deporte.

7. No dejarse llevar por la euforia cuando su hijo destaca en el juego soñando al tener un gran campeón. Las habilidades para el deporte de los niños son cambiantes, depende en gran medida del desarrollo evolutivo, el que provoca decepciones y abandonos cuando el niño destaca al principio sobre los otros, y después otros los superan. Lo importante es tener conciencia que el éxito viene con el trabajo, la disciplina y la constancia.

8. Evitar toda reflexión que indique desprecio, falta de respeto o desconsideración hacia cualquier de las personas que intervienen en el juego: jugadores, entrenadores, padres, directivos, y sobre todo árbitros. Que los niños no tengan que avergonzarse de sus padres y familiares cuando actúan de espectadores durante los partidos.

9. Colaborar con los jugadores, entrenadores, delegados y Junta Directiva en la organización de actividades sociales y deportivas, acatando en todo momento las decisiones técnicas, administrativas, deportivas y disciplinarias del Club.

10. Preguntar al entrenador educada y discretamente (en el momento y lugar adecuados) cuando haga algo que no comprendan, o estén en desacuerdo. Sin embargo, también pueden hablar con el delegado del equipo en su papel de enlace con la Junta Directiva y/o con el Director Técnico.

11. Abonar puntualmente las cuotas asignadas. Dado que resultan imprescindibles para el mantenimiento del Club. El impago de las cuotas será motivo de baja.

12. No castigar a los niños privándolos del deporte, ni prohibirles entrenar cuando saquen malos resultados en los estudios. Está comprobado que esta medida nunca ha funcionado. En cambio, cuando para entrenar los niños van justos de tiempo, se acostumbran a planificar mejor y sacan más provecho.

13. En las categorías pre-benjamín, benjamín y alevín (cuando se jueguen en pistas generalmente exteriores) los padres deben situarse en la banda contraria al banquillo, dejando la responsabilidad durante el partido, ÚNICAMENTE al entrenador.

Método de comunicación de los padres con los entrenadores (de pre-benjamines a infantiles)

Padre informa vía whatsapp DE MANERA INDIVIDUAL AL ENTRENADOR DE SU HIJO de cualquier incidencia, falta a entrenamiento o lo que sea importante transmitir co comunicar.

NO SE INFORMA NUNCA A TRAVÉS DEL GRUPO DE WHATSAPP!!!

XI. POTESTAD DISCIPLINARIA

El ámbito de la potestad disciplinaria deportiva se extiende a las infracciones cometidas con ocasión o como consecuencia del juego, entrenamiento, desplazamiento, competición o prueba y a la conducta contraria a la disciplina y/o normas de carácter deportivo.

El incumplimiento de las normas establecidas en el reglamento de régimen interno, por acción o por omisión, se considera una infracción que podrá ser objeto de sanción (incluso económica si estamentos superiores así lo indican). Las infracciones se califican como leves, graves o muy graves según la naturaleza del deber de infringido, la intencionalidad, el incumplimiento de las advertencias previas, número de afectados y perjuicio causado.

- ***Son infracciones leves:***

1. No saludar el entrenador o el coordinador deportivo.

2. Actitud pasiva a las actividades desarrolladas.

3. Faltas de respeto, de carácter leve, a compañeros, entrenadores, jugadores contrarios, árbitros, auxiliares y otras personas que directa o indirectamente, participen a nuestras actividades.

4. Uso indebido, o deteriorar intencionadamente de forma leve, materiales o instalaciones.

5. La carencia de puntualidad, repetitiva, a los entrenamientos, o convocatoria del equipo. Corresponde al entrenador o al Director Deportivo determinar si hay infracción e imponer la sanción consistente en aviso verbal, pero anotado en su expediente.

- ***Son infracciones graves:***

1. Acumular dos faltas leves.

2. Traer, durante los entrenamientos o el partido, objetos que puedan causar heridas a un compañero o al mismo jugador (relojes, cadenas de cuello o de mano, sortijas, collares, piercings, etc.).

3. No presentarse, sin avisar, al entrenamiento o al partido, por causas no justificadas.

4. No iniciar o acabar el entrenamiento con el resto de los compañeros de manera reiterada.

5. No presentarse en las condiciones físicas requeridas y con el uniforme deportivo del BMM a los partidos.

6. El uso indebido o deteriorar intencionadamente de forma grave materiales o instalaciones. 7. Faltar al respeto (insultar u ofender) verbalmente a un contrario, al público, al cuerpo técnico, a un compañero, al árbitro o a un miembro del BMM.

8. Actos de indisciplina, injurias, ofensas graves u otras acciones que deterioren la imagen de nuestro Club (independientemente del ámbito de actuación).

9. No presentarse a las actividades obligatorias que designe el BMM (presentación del club, voluntarios de partidos de primer equipo, arbitrajes torneo primavera para sénior A, etc.)

- ***Son infracciones muy graves:***

1. Acumular dos faltas graves.

2. No presentarse, por decisión y voluntad propia, a los entrenamientos o partidos del equipo.

3. Los abusos de autoridad y usurpación de atribuciones.

4. La manifiesta desobediencia o actos de rebeldía a las órdenes, instrucciones o acuerdos de los jueces, árbitros, técnicos, directivos y otras autoridades deportivas.

5. La agresión física o insultos muy graves a un contrario, al público, al cuerpo técnico, a un compañero, al árbitro o a un miembro del BMM.

6. Actos de indisciplina, injurias, ofensas muy graves u otras acciones que deterioren la imagen de nuestro Club (independientemente del ámbito de actuación).

Existe reincidencia cuando se comete una infracción del mismo tipo y calificación, que motivó una sanción anterior, dentro de la misma temporada. La reincidencia comporta calificar la infracción leve, de grave y la grave, de muy grave. En cambio, se considera atenuando el arrepentimiento espontáneo.

La comisión de una infracción grave consistirá en reparar los daños causados (si hay y se puede), una sanción consistente en quince días de exclusión de entrenamientos y de competición, y una posible sanción económica.

La comisión de una infracción muy grave consistirá en una sanción consistente a la suspensión cautelar del jugador de las actividades del Club, o la baja inmediata del deportista si se cree oportuno. Para las infracciones graves y muy graves se abrirá un expediente disciplinario por escrito informado al jugador y/o familia de todo el proceso. Será competente para imponer las sanciones la Comisión Deportiva del BMM. El abuso de autoridad por parte de algún miembro de la Junta Directiva, del Director Técnico, Delegados o Entrenadores siempre será considerado como falta muy grave. La persona que lo sufra tendrá que ponerlo inmediatamente en conocimiento de la Junta Directiva, la cual tomará las medidas disciplinarias oportunas

XII. ANEXO

- **VESTUARIOS**

1. Hay que cambiarse al vestuario asignado. Se recomienda ocupar siempre el mismo lugar (entrenamientos y partidos), para facilitar la tarea técnica de los entrenadores y del delegado.

2. Hace falta que tengáis cuidado en la colocación de vuestra ropa personal y de la bolsa, respetando la de los compañeros (evitáis discusiones innecesarias).

3. Hay que mantener el vestuario limpio y hacer uso de la papelera adecuada (papeles, latas, bolsas de plástico, etc.) Queda prohibido comer al vestuario.

4. Hay que tener una actitud correcta mientras esperáis la llegada de los entrenadores. Abstenerse de hacer ajetreo (bromas pesadas, alboroto, golpes a las puertas y a las paredes).

5. Cuando entran los entrenadores hay que guardar inmediatamente silencio.

6. Cuando acabe el entrenamiento, hay que ducharse rápido y no jugar con el agua y traer una correcta higiene personal.

7. Hay que asegurarse, antes de marcharse, que tenéis completa vuestra ropa personal, de entrenamiento y pertenencias.

8. El último jugador a salir del vestuario tiene que comprobar que las duchas están cerradas, que no goteen y que no queda nada a los vestuarios.

9. Los capitanes del equipo estarán facultados para hacer cumplir esta normativa.

10. Los vestuarios para equipos de base en días de entrenamiento, no se cerrarán con llave, por lo que cada jugador, debe sacar sus pertenencias a la pista y será responsable de su guardia y custodia.

Nota importante de aplicación en los vestuarios:

La protección de la privacidad en el ámbito deportivo es un tema de creciente relevancia, especialmente en espacios donde se espera una mayor intimidad, como vestuarios o áreas privadas de entrenamiento.

En primer lugar, la Constitución Española, en su artículo 18, establece el derecho fundamental al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen. Este artículo sienta las bases para la protección de la privacidad en cualquier ámbito, incluido el deportivo, donde los deportistas y demás personas tienen derecho a no ser grabados o fotografiados en situaciones que invadan su intimidad. Cualquier acción que vulnere estos derechos puede ser considerada una infracción constitucional, reforzada por la legislación posterior.

En desarrollo de este precepto constitucional, se promulga la Ley Orgánica 1/1982, que regula la protección civil del derecho al honor, la intimidad y la propia imagen. Esta ley específica que, en lugares donde se espera una especial privacidad, como los vestuarios en instalaciones deportivas, está prohibida la captación de imágenes o sonidos sin el consentimiento de las personas afectadas. Las infracciones a esta normativa pueden acarrear responsabilidades civiles o penales, que incluyen la obligación de indemnizar por los daños causados.

Por lo tanto:

Queda expresamente prohibido Realizar reportajes fotográficos o de vídeo, sin autorización expresa de las personas afectadas.

- **ENTRENAMIENTOS**

1. Hay que saludar siempre los compañeros, entrenadores y delegado en el momento de llegar.

2. Hay que ser puntuales, en cuanto a los horarios asignados de uso de los espacios deportivos del club, por respeto a los compañeros, a los entrenadores y a tí mismo.

3. Si no se puede asistir, hay que avisar antes de empezar al entrenador vía mensaje privado de whatsapp NO EN EL GRUPO DEL EQUIPO (excepto en caso de fuerza mayor).

4. Durante los entrenamientos, queda totalmente prohibido traer ningún objeto que pueda causar heridas a un compañero o a un mismo (relojes, cadenas de cuello o mano, pendientes, sortijas, collares, piercings, etc.).

5. Los entrenamientos se tienen que hacer siempre con el tipo de ropa que decida el entrenador (**ejemplo: si es invierno y se entrena fuera, será obligatorio el uso de sudadera**)

6. Se tienen que iniciar y acabar todos los entrenamientos de manera conjunta, entrenadores y jugadores.

7. Después de los entrenamientos, se aconseja beber sólo agua o bebidas isotónicas, puesto que las bebidas carbónicas no facilitan la correcta recuperación de líquidos perdidos en el entrenamiento.

8. Todos los equipos tienen una organización semanal de la custodia del material que utilizan en los entrenes y partidos (balones, petos, material adicional) que consiste en:

- Sacar y recoger el material de entrenamiento junto al entrenador

- Contar la cantidad de balones antes y después de cada entrenamiento

- Llevarse a lavar los petos del equipo, el último día de la semana de entrene, y traerlos el primer día de la siguiente semana.

-El entrenador y/o delegado será el encargado de organizar la planificación anual de los encargados de material, mediante un calendario en grupos de pareja semanal, y siempre acompañará a los jugadores a sacar y recoger el material. El no cumplimiento de estas normas supondrá en según qué caso, faltas leves o graves.

XIII. PARTIDOS

1. Hay que saludar siempre a los compañeros, entrenadores y el delegado en el momento de llegar

2. Hay que ser puntuales a las convocatorias de concentración para los partidos, tanto a campo propio como, al contrario, bien sea en autocar o por medios propios (siempre con autorización previa). Si no puedes asistir, hay que avisar al entrenador vía mensaje privado de whatsapp NO EN EL GRUPO DEL EQUIPO (excepto en caso de fuerza mayor).

3. Habrá que presentarse, a todos los partidos de competición y amistosos, siempre debidamente uniformados con la ropa para jugar y el chándal encima. La chaqueta, polo y sudadera del Club serán opcionales.

4. Antes del partido, se calentará con la chaqueta del chándal, con la segunda camiseta de juego, o camiseta de calentamiento según indique el entrenador y/o los delegados/desde cada equipo, con la condición de que todos los jugadores tienen que tener la misma uniformidad.

5. Hay que recordar comer tres horas antes del partido.

6. Hay que revisar la bolsa antes de salir de casa y traer la equipación de reserva, para ir al partido.

7. Al acabar el partido, es también obligatorio saludar dando la mano los jugadores del equipo contrario, entrenadores, delegados y especialmente el árbitro, sin reprocharle nada.